



AYUNTAMIENTO  
de  
37258 VILVESTRE  
(Salamanca)

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2009**

### **ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Manuel Domínguez Hernández

### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. Luis Fernández Cenizo

D. Indalecio Pérez Peral.

D. José Vacas Martín

M<sup>a</sup> Rosario Prieto Campal.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

### **SECRETARIA**

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a cinco de febrero de dos mil nueve; siendo las catorce horas quince minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

## **ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:** - Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 17 de diciembre de 2008, la cual fue distribuida con la convocatoria, D. José Vacas Martín manifiesta que en el punto cuatro: petición de subvención con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, debería haberse mencionado que en el debate él propuso la realización de un polideportivo como obra a incluir en el Fondo. Aprobada la rectificación, el acta de la sesión no fue aprobada por D. Diego Moisés Vacas Gorjón ni por Dña. Rosario Prieto Campal ya que manifiestan no haber estado ese día, el resto de Concejales la aprueban.

**SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL.** Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del contenido de la Orden publicada en el B.O.C. y L. relativa a la realización de obras complementarias, visto que el año pasado se solicitó subvención para la continuación de pavimentación con piedra según memoria laborada por D. Miguel Mayoral Dorado, con cargo al Fondo de Cooperación Local que no fue concedida, propone volver a insistir en la misma



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

petición para así poder continuar con la pavimentación hacia la Calle Hondovilla. La corporación previo debate acuerda

1. Solicitar una subvención para la continuidad de pavimentación por importe de 160.000€ según la memoria elaborado.
2. Compromiso expreso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2009, crédito en la cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.
3. Solicitar la percepción del anticipo que le corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta entidad pudiera recibir.

**TERCERO: APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA FONDO LOCAL DE INVERSIÓN LOCAL “REFORMA DE EDIFICIO PARA ALBERGUE TURISTICO” POR PROCEDIMEINTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.** Visto el Acuerdo del Pleno municipal de fecha 17 de diciembre de 2008 en el que se aprueba la realización de la inversión proyectada.

Vista la solicitud presentada por la Secretaria en fecha 12 de enero de 2009 a través de la aplicación informática disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas.

Vista la Resolución del Secretario de Estado de cooperación Territorial de fecha 27/01/2009 autorizadora de la financiación del proyecto de REFORMA DE EDIFICIO (antiguas viviendas de maestros) PARA ALBERGUE TURISTICO de y publicada en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Visto el Proyecto de Obras de REFORMA DE EDIFICIO (antiguas viviendas de maestros) PARA ALBERGUE TURISTICO redactado por José Arribas Minguez, con un presupuesto que asciende a 92.997,55 euros.

Visto que el precio del contrato ascendería a la cantidad de 80.170,30 euros y 12.827,45 euros de IVA y dada la característica de la obra parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente según el artículo 9 del Real Decreto Ley 9/2008 la contratación de las obras financiadas con cargo al Fondo de Inversión Estatal tendrían la consideración de urgentes.

Examinada la documentación técnica y visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previo debate en el que se habla sobre la obra y Diego Moisés Vacas Gorjón pone de manifiesto la falta de espacio, en su opinión es muy pequeño para hacer un albergue, por unanimidad el Pleno Municipal, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el Documento Técnico redactado por D. José Arribas Minguez.

**SEGUNDO:** aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en REFORMA DE EDIFICIO PARA ALBERGUE TURISTICO.

**TERCERO:** Autorizar, en cuantía de 92.997,55 euros, el gasto que para este



**AYUNTAMIENTO**  
**d e**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

Ayuntamiento representa la contratación de las obras de REFORMA DE EDIFICIO por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en REFORMA DE EDIFICIO PARA ALBERGUE TURISTICO por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**QUINTO.** Solicitar ofertas a tres empresas de la zona.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay ruegos y preguntas Diego Moisés Vacas Gorjón manifiesta que con tan poco tiempo desde la convocatoria no han podido presentar preguntas por escrito, pide que se convoque con mas tiempo ya que cuando se trata de las sesiones ordinarias normales ya saben el día de celebración pero en este caso no.

### **INFORMES DE ALCALDIA**

EL Sr. Alcalde informa sobre la llamada que ha tenido por parte de los Técnicos del Parque Natural de su intención de prohibir la circulación de grupos de vehículos a motor por algunas zonas. Dicen que no se trata de prohibir la circulación de vehículos sino de grupos, se permite a los vecinos acudir a sus fincas sin ningún problema pero no se permitirán circuitos de motocros, todos terreno etc. Se pondrán carteles de momento en dos caminos el del molino restaurado y el colmenar.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las quince horas treinta minutos del día indicado. De todo lo cual como secretaria doy fe.